

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE
COMUNICACION SOCIAL
=====

No en su día.
Actualmente, en el país se ha producido un cambio en la programación de todas las líneas.
PROGRAMA : "525 LINEAS" CANAL 11 TV
PERIODISTA: CARMEN GLORIA SOLIS
DIA : DOMINGO 20 de junio, 19.30 horas
LUGAR : CASA DEL SR. MINISTRO.

- puestas a las películas que ostentan el título de "Cine de Honor" en los balnearios a todo el país. Los inspectores son responsables de la vigilancia y control de los honores.
1. ¿Por qué razón se consideró necesario modificar la legislación de Calificación Cinematográfica?

Inspector y asesor de la Inspección de Cine y Video.
Se consideró necesario estudiar la legislación principalmente por las siguientes razones:

- Para lograr una mayor eficiencia en cautelar la moral pública, ya que en la actualidad se han detectado una serie de excesos que es muy importante buscar una fórmula que los evite.
- Además, es necesario propender a un sistema más justo, que califique todo tipo de espectáculos públicos como cines, teatros, video cassettes y la comercialización de estos últimos.
- Es necesario también, controlar las exhibiciones que se realizan en café concert, buses y otro tipo de lugares públicos lo que implica delimitar lo que es un espectáculo público o privado.

2. Se ha hablado de la creación de salas que exhibirán películas con alto contenido de violencia y sexo. ¿Significa esto que se van a ampliar los criterios de calificación?

No en ningún caso..

Actualmente, cualquier cine del país está autorizado para exhibir todas las películas autorizadas por el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Esto hace muy difícil el control de las restricciones impuestas a las películas con contenido erótico o de violencia, sobre todo en los balnearios o lugares apartados considerando además, que los inspectores son personas de buena voluntad que hacen esto ad honorem.

Una de las ideas que se está estudiando es autorizar la exhibición de este tipo de películas, solo en algunos cines y tener inspectores pagados evitando así los excesos actuales.

• ¿En qué consistirá el Sistema Nacional de Supervisión escolar que se inicia el 1º de julio?

de Educación en la PAA. El objetivo principal de este proyecto responde a una necesidad planteada por el Ministerio de Educación en cuanto a efectuar un control de la calidad del sistema y supervisar la función educativa en pro de obtener un mejoramiento cualitativo del proceso enseñanza aprendizaje.

Para ello el Sistema Nacional de Supervisión operará científicamente desde los niveles central, regional y provincial contando cada uno de ellos con objetivos, funciones y recursos humanos propios.

El proyecto, que tendrá la doble función de ser un control de calidad de un servicio de asistencia técnica, operará a través de 39 Direcciones Provinciales con la labor de aproximadamente mil profesores supervisores. Estos, especialistas de la materia, son formados por el Centro de Perfeccionamiento del Magisterio.

En concordancia con la legislación vigente, a dicho sistema le corresponderá la supervisión técnico pedagógica de los establecimientos fiscales, de los traspasados a los municipios y de los particulares subvencionados y no subvencionados declarados cooperadores de la función educacional del Estado.

Cabe señalar que la supervisión a nivel central será efectuada en base a tres o más visitas anuales al Área de Educación de las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación. La primera tendrá un carácter diagnóstico, la segunda un carácter formativo y la tercera tendrá como objetivo efectuar la evaluación acumulativa de la labor desarrollada y proyectar las acciones para el siguiente año.

A nivel regional, cumpliendo los mismos objetivos ya señalados, se efectuarán a lo menos tres visitas anuales a los servicios provinciales y a nivel provincial la supervisión se efectuará en base a tres o más visitas al año a los establecimientos de su dependencia.

El tipo de técnicas que se utilizarán serán según el nivel que realice la supervisión y los objetivos propuestos. Ellas son técnicas grupales, individuales y directas e indirectas.

Se ha informado que el Consejo de Rectores entregó al Ministerio de Educación un informe sobre las modificaciones que se aplicarán a la PAA. ¿Se rendirán este año los nuevos exámenes obligatorios de redacción, ortografía e Historia de Chile?

Cabe aclarar que el sistema de selección de alumnos para el ingreso a las Universidades es de dependencia de las Universidades, es decir, del Consejo de Rectores.

Pero al estar incorporada la PAA en el DFL de 1980, cualquier modificación es materia de Decreto.

Por lo anterior, se propuso al Ministerio, y en este momento está en estudio, incorporar en el presente año, una parte de redacción y para el próximo año, la incorporación de Historia de Chile.

Pero lo anterior se dará a conocer a través del Consejo de Rectores muy pronto.

RECEBIDO COMUNICACION
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
30 SET 1981
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

J. S. S. H. 1981
Distribución:
- Jefe de Sección
- Archivero